



V LEGISLATURA NÚM. 304

5 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-241** Del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.

Página 3

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-20** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del GP Socialista Canario, sobre política en materia de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**I-39** Del **GP Socialista Canario**, sobre política en materia de suministro eléctrico en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 6

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-301** Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el informe del Defensor del Pueblo sobre las listas de espera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**PE-773** Contestación del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Eloy Hernández Martín**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre inversiones en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-788** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el pago del complemento a los profesores de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

---

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-241 Del GP Coalición Canaria - CC, sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.**

(Registro de Entrada núm. 3.120, de 2/12/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

14.2.- Del GP Coalición Canaria - CC, sobre defensa de la competencia y control en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

### ANTECEDENTES

Dentro de la economía globalizada que predomina en el mundo económico actual ha tenido lugar desde hace unos años una política de privatizaciones de empresas públicas en búsqueda de una supuesta eficacia derivada de la gestión privada y la eliminación del gasto público, que tradicionalmente afectaba a este tipo de empresas.

Aunque alguno de los argumentos justificativos de esta política pueden y, de hecho, son puestos en cuestión por algunos expertos, hay que admitir que estos criterios son compartidos por diferentes grupos e ideas políticas diversas, como es patente en el caso de España, pero también en el ámbito externo europeo, y así vemos que las privatizaciones de la ministra señora Thatcher han sido continuadas por la tercera vía del ministro Blair.

No se ha prestado suficiente atención a que muchas de esas empresas u organismos públicos privatizados prestaban servicios públicos imprescindibles en una sociedad

moderna del estado de bienestar y que, conjuntamente con la existencia de indudables ineficiencias, los déficit derivaban de la prestación de servicios a precios subsidiados por interés público y cuyo mantenimiento no podía razonablemente pensarse fueran mantenidos por los futuros propietarios de las empresas privatizadas.

Ejemplo paradigmático de esta situación ha sido la privatización del sistema ferroviario en el Reino Unido. Aunque con problemas, cuando se privatizó era un sistema dotado de un eficaz y razonable funcionamiento; no obstante, a partir de su privatización, la actividad de sus nuevos propietarios se dirigió a la optimización de la cuenta de resultados, abandonando totalmente el mantenimiento y renovación de la red ferroviaria, incluso la metropolitana de Londres. Los resultados han sido desastrosos, así el número de accidentes con víctimas fatales ha sobrepasado cualquier índice anterior. El estado de la red obliga a una reducción de la velocidad de los trenes y finalmente ha obligado a una nueva renacionalización parcial de la red.

Los ejemplos anteriores ponen en cuestión las ideas liberalizadoras o, al menos, la forma y el modelo con que se han implantado. Una política de privatizaciones bien orientada tiene que diferenciar claramente entre aquellas empresas públicas que actúan en un mundo competitivo y en temas generales de aquellas que se mueven en el marco de los servicios públicos estimados en cada época como esenciales, tanto más cuando actúan en campos de los que históricamente se han conocido como propicios a los denominados monopolios naturales: transportes, comunicaciones y energía, entre otros.

El interés público queda mejor protegido por la titularidad mayoritaria pública de ese tipo de sociedades, pero caso de que no se mantenga, es necesario tomar medidas muy activas de control administrativo para garantizar la libre competencia y evitar que en la gestión de las nuevas empresas no se abuse de una posible posición dominante en perjuicio de los usuarios.

Este análisis de carácter general tiene especial importancia en mercados como el canario, cuya fragmentación y aislamiento incrementa las características de los supuestos monopolios naturales, convirtiendo a los servicios públicos cuando se privatizan en monopolios de facto, de muy difícil ruptura, que actúan, a veces, con prepotencia, sin respeto a los intereses ciudadanos, sometiéndoles a sus caprichos e imposiciones y cercenando cualquier iniciativa que pueda poner en peligro su dominio absoluto.

No se trata de poner en cuestión con esta iniciativa la política de privatizaciones de los gobiernos de España en los últimos quince años, aunque bueno hubiera sido que en los servicios de ámbito archipelágico se hubiera actuado de modo diferente, sino de incitar al Gobierno de Canarias a tomar medidas de control administrativo para permitir la competencia y evitar el abuso de posición dominante en los sectores estratégicos para el futuro de Canarias: generación y transporte de energía, instalación de gas natural, transporte y comunicaciones y telecomunicaciones, sin perjuicio, eso sí, de cuando sea financieramente posible de incitarle, también, a participar en este tipo de iniciativas y,

al menos, abrirlos a la inversión de empresarios canarios a través de la materialización de la RIC.

La nueva y reciente normativa de defensa de la competencia reconoce las facultades de las Comunidades Autónomas para, de conformidad con las Directivas europeas y las competencias básicas del Estado, establecer órganos o estructuras administrativas cuyo objetivo sea la defensa de la competencia y establecer las medidas correctoras y sanciones, en su caso, para eliminar cualquier abuso de posición dominante.

No parece preciso reiterar las múltiples quejas ciudadanas sobre las actuaciones en Canarias de empresas de servicios públicos, actualmente privatizadas o en trámite avanzado de serlo, tales como Iberia, Binter, Trasmediterránea, Telefónica o Unelco-Endesa.

Se hace preciso tomar las medidas que corrijan esta situación dentro del marco de las competencias que la Constitución española y el Estatuto otorgan a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con base en lo anterior, se propone al Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente proposición no de ley:

#### TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“1. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que con carácter de urgencia tome una iniciativa normativa para la creación de un órgano administrativo autonómico, que tenga por objeto la defensa de la competencia en*

*el ámbito de la Comunidad Autónoma y que vigile e impida cualquier abuso de posición dominante. En especial este órgano deberá ejercer el control más exhaustivo posible de aquellas empresas que en los sectores energéticos, del transporte, de la energía, de las comunicaciones aéreas y marítimas y del de la telecomunicación y nuevas tecnologías de la información, ejercen sus actividades en el archipiélago en la prestación de servicios públicos, que se estiman estratégicos y necesarios en una sociedad moderna dentro de un marco monopolístico de hecho.*

*2. El Parlamento insta asimismo al Gobierno de Canarias a tomar las iniciativas legislativas precisas y, si fuera preciso las medidas cautelares adecuadas en un período transitorio, para garantizar, dentro del marco constitucional, el control administrativo pleno por la Administración autonómica de la gestión y política de mantenimiento y nueva inversión de sus infraestructuras de las empresas públicas privatizadas que prestan servicios estratégicos básicos al pueblo de Canarias.*

*3. El Parlamento insta también al Gobierno de Canarias a que encomiende con urgencia la realización de un estudio y la elaboración de un programa a remitir a la Cámara para la aprobación, en su caso, encaminado a facilitar la competencia y diversificar la oferta en la prestación de los servicios públicos estratégicos básicos.”*

En Canarias, a 2 de diciembre de 2002.- EL PORTAVOZ DEL GP DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

## MOCIÓN

EN TRÁMITE

**M-20 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política en materia de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

*(Publicación: BOPC núm. 240, de 21/10/02.)  
(Registro de Entrada núm. 3.088, de 27/11/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política en materia de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre política en materia de salud mental (I-35), realizada por este grupo parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las actuaciones necesarias con el fin de que:*

*1) La población canaria disponga de un Equipo de Salud Mental Comunitario por cada 45.000 - 50.000 habitantes, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos sanitarios internacionales.*

*2) Aquellas islas con un número de habitantes inferior a 50.000, en la actualidad La Gomera y El Hierro, dispongan asimismo de un Equipo de Salud Mental per-*

manente, que no sólo atienda las patologías derivadas de Atención Primaria, sino que también realice el seguimiento de los enfermos mentales crónicos, de la población infantil, de las interconsultas psiquiátricas hospitalarias y la patología dual de las adicciones.

3) Los Equipos de Salud Mental sean reforzados con la presencia de los trabajadores sociales, ya sea en estos equipos o en la Atención Primaria de Salud.

4) Como eje de la configuración de la red psicosocial de rehabilitación comunitaria, cada Equipo de Salud Mental contará con un centro de día de referencia.

5) La población canaria cuente, en el plazo de dos años, con una Red de recursos alternativos o complementarios (punto 200 del Plan de Salud Mental) y que sea idónea para atender las complejas demandas de los enfermos crónicos y sus familias:

a) Por cada 50.000 habitantes se dispondrá de un centro de día, con capacidad de 20 plazas.

b) Por cada 50.000 habitantes se dispondrá al menos, de 5 talleres ocupacionales, con capacidad para 15 plazas cada uno.

c) Por cada 50.000 habitantes se constituirá una empresa social o de inserción laboral.

d) Por cada 50.000 habitantes se dispondrá al menos de 25 plazas de alojamiento alternativo en sus diferentes formas.

e) Por cada 200.000 habitantes se dispondrá de una comunidad terapéutica con una capacidad de 30 a 40 plazas.

f) Por cada 700.000 habitantes se dispondrá de 112 plazas de rehabilitación activa.

g) Por cada 350.000 habitantes se constituirá una unidad móvil para atender a personas sin hogar.

h) Por cada 350.000 habitantes se constituirá una unidad de noche.

i) Para aquellas islas cuya población sea inferior a la referida en los apartados a), b), c), d) y e), se las considerará, a los efectos, como si fuesen poseedores de la misma, a fin de poderles aplicar los criterios mínimos contemplados en los mencionados puntos.

6) Se facilite la desinstitucionalización progresiva de los pacientes crónicos que, en la actualidad, están ingresados en los hospitales psiquiátricos, a través de la creación de comunidades terapéuticas y la incorporación de los mencionados pacientes a las mismas. La constitución de estas comunidades terapéuticas conlleva la formación específica del personal de atención actualmente existente o el nuevo que se incorpore, a los fines y procedimientos funcionales, rehabilitadores y residenciales de las mismas.

7) Elabore programas de educación sanitaria en materia de salud mental sistemáticos y vinculados a la población canaria.

8) Elabore programas de seguimiento específico de los pacientes mentales crónicos de cualquier unidad

psiquiátrica, para poder hacer efectivo el punto 198 del Plan de Salud de Canarias en materia de Salud Mental.

9) Dentro de los presupuestos generales anuales especifique de manera explícita los que correspondan a Salud Mental.

10) Dentro de los recursos presupuestarios destinados al ICFEM, consigne una partida finalista específica destinada al trabajo y al empleo contemplada en el nuevo programa de Atención Sociosanitaria a los Discapacitados, a fin de disponer de partidas presupuestarias tendentes a garantizar el pleno empleo de aquellas personas con discapacidades, en el marco de apoyo a los Planes Insulares de Rehabilitación (PIR).

11) Para que se pueda facilitar suelo para alojamientos alternativos, en la construcción de viviendas de promoción social, reserve un porcentaje de suelo o de las mismas para llevar a cabo los PIRS.

12) Antes de que termine la presente legislatura, ponga en marcha los correspondientes programas de formación continuada de Salud Mental, tanto para personal sanitario, como no sanitario.

13) Elabore un plan de seguimiento de las personas con enfermedad mental crónica en las prisiones canarias, a través de los Equipos de Salud Mental que se constituirán como sus centros de atención sanitaria psiquiátrica.

14) Elabore un plan de intervención interdisciplinario para las personas sin hogar que presenten trastornos mentales. Este plan se realizará con la intervención o colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

15) Presente estrategias operativas para disminuir el suicidio y las conductas parasuicidas en esta Comunidad Autónoma.

16) A fin de coordinar y hacer eficaces los recursos económicos y asistenciales, así como los planes y programas que correspondan al área de Salud Mental, potencie las competencias del departamento de planificación contemplado en el punto 193 del Plan de Salud Mental de Canarias hasta ahora existente, atribuyéndole capacidad de ejecución presupuestaria de las partidas provenientes de las distintas administraciones implicadas en el desarrollo de los programas sociales, laborales y de vivienda adecuados, que afecten a las personas con problemas de salud mental. Este departamento contará con un responsable insular para la coordinación de los programas relacionados con la Salud Mental en el ámbito de cada isla.

17) Presente a esta Cámara, antes de finalizar esta legislatura, sus planes para el cumplimiento de los puntos contemplados en la presente resolución."

Canarias, a 26 de noviembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**I-39 Del GP Socialista Canario, sobre política en materia de suministro eléctrico en Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Registro de Entrada núm. 3.091, de 27/11/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre política en materia de suministro eléctrico en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La política energética del Gobierno de Canarias ha sido denunciada públicamente por los ciudadanos de Tenerife el pasado 23 de noviembre. El Gobierno de Canarias, ha sido incapaz de resolver adecuadamente en las dos últimas legislaturas las carencias de infraestructura energética en una zona, como la del sur de Tenerife, en la que el crecimiento turístico previsible, agravado por la desidia del Gobierno en el control del mismo, reclamaba una atención especial para evitar llegar a situaciones de emergencia, como la que hoy nos afecta.

El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, como responsable político del Gobierno en materia de energía, elaboró y firmó los decretos 115/2002, de 9 de agosto, por el que se ratifica la aprobación de la segunda fase del proyecto de ejecución de la línea aérea de alta

tensión de 220 KV. (central de Granadilla-subestación de Isora-Tijoco), otorgada por la Dirección General de Industria y Energía mediante Resolución de 16 de marzo de 2000; y el Decreto 116/2002, de 9 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, que discurre entre la central de Granadilla y la subestación Los Olivos (Tijoco), afectando a los términos municipales de Granadilla, Vilaflor y Adeje.

El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica defendió públicamente y ante el Pleno del Parlamento de Canarias la necesidad del trazado de la línea de alta tensión y lo consideró como la única opción posible para solucionar el déficit energético del sur de Tenerife. Por lo tanto, y a la luz de lo sucedido estos últimos días, el Consejero ha sido desautorizado pública y evidentemente, no sólo por la ciudadanía de Tenerife, sino incluso por el propio Gobierno del que forma parte.

El vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, es el coordinador de la planificación económica de la Comunidad Autónoma y responsable último de la elaboración y propuesta al Gobierno en materia de ordenación y planificación económica (art. 9 del Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, del Reglamento orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda).

Además, es indudablemente su activa participación en el mantenimiento del trazado de las torres eléctricas por la corona forestal de Tenerife (Vilaflor), manteniendo a tal efecto diversas reuniones con corporaciones locales, empresarios y la propia empresa suministradora de energía eléctrica Endesa-Unelco.

Así mismo, tras la manifestación del pasado sábado 23 de noviembre, las declaraciones públicas del vicepresidente del Gobierno, efectuadas en el día de ayer, no sólo contradicen la posición fijada por el presidente del Gobierno, que anunciaba la anulación de los decretos de ratificación de aprobación del trazado y el de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación, sino que señalan la vía de la suspensión como alternativa, lo que abre la puerta a que, en un futuro inmediato, pudiera levantarse la citada suspensión y por consiguiente materializarse el trazado eléctrico mayoritariamente rechazado por el pueblo de Tenerife.

### CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo lo expuesto, interpelemos al Gobierno de Canarias sobre su política en materia de suministro eléctrico en la isla de Tenerife.*

Canarias, a 27 de noviembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

**POIP-301 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre el informe del Defensor del Pueblo sobre las listas de espera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 3.124, de 2/12/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

14.5.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre el informe del Defensor del Pueblo sobre las listas de espera en el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Qué opinión le merece al Gobierno de Canarias el último informe efectuado por el Defensor del Pueblo sobre las listas de espera en el Servicio Canario de Salud?*

Canarias, a 2 de diciembre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**PE-773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del GP Coalición Canaria - CC, sobre inversiones en La Gomera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de Entrada núm. 3.004, de 22/11/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del GP Coalición Canaria - CC, sobre inversiones en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Eloy Hernández Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

INVERSIONES EN LA GOMERA,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo\* que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

\* No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-788 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el pago del complemento a los profesores de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.006, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el pago del complemento a los profesores de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PAGO DEL COMPLEMENTO A LOS PROFESORES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO),

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como consecuencia de la aplicación del nuevo Acuerdo-Marco para la mejora del sistema público educativo de Canarias, la Dirección General de Personal ha tramitado miles de expedientes dirigidos tanto a la ‘Mejora de las condiciones de los equipos directivos de los centros de Infantil y Primaria y de los centros de Secundaria’, como al abono de un complemento retributivo a los maestros que ejerzan su actividad docente en una plaza de Primer Ciclo de la ESO.

Respecto de este último complemento, por las direcciones territoriales de Educación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se está procediendo a la generación de los casi 3.500 expedientes de maestros que ejerzan su actividad docente en una plaza de Primer Ciclo de la ESO en un Instituto de Educación Secundaria (IES), tras lo cual, se procederá por esta Dirección General de Personal a la revisión de los mismos. Este proceso, que requiere de un enorme esfuerzo por parte del personal tanto de esta Dirección General de Personal como de las direcciones territoriales, culmina con el abono del complemento de los maestros que ejerzan su actividad docente en un Instituto de Educación Secundaria (IES) en la nómina del mes de octubre de 2002, mientras que el de los maestros que ejerzan su actividad en un Centro de Enseñanza Obligatoria (CEO), y que tengan derecho a su percepción, queda aplazado su abono hasta que la información relativa a los horarios de dichos profesores sea remitida las direcciones territoriales.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.